

Comisión Evaluadora

Expediente N°: 74/2023		Asunto: Adquisición de equipos acondicionadores de aire y garrafas de gas refrigerante para el Rectorado de la UNDEF.	
Dictamen N°: 01	Ejercicio: 2023	Fecha: 15 de agosto del 2023	
Tipo de procedimiento: Contratación Directa		N°: 498-0001-CDI23	Ejercicio: 2023
Modalidad: Sin modalidad	Apertura: 13 de Julio de 2023	Adjudicación: Por renglón individual y por grupo de renglones en favor de la oferta más conveniente	

-I- Integración de la Comisión Evaluadora

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto del 2021 y su Reglamentación Decreto N° 1.030 de fecha 16 de septiembre del 2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62-E de fecha 27 de septiembre del 2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral N° 247 de fecha 31 de julio del 2023 integrada por:

- a) Sandra Ribotta, Apoyo Administrativo en Asesoría Jurídica.
- b) Martín Bertone, Director General de Política Editorial.
- c) Pablo Pascualini, Jefe de Departamento de Deportes.

-II- Unidad requirente de la contratación y objeto

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, siendo el objeto de la presente la adquisición de equipos acondicionadores de aire, garrafas de gas refrigerante y elementos para su instalación, destinado a las oficinas del Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional.

-III- Selección de procedimiento de cocontratante

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1.023/2001, y los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

-IV- Oferentes participantes del procedimiento de selección

Orden	Oferente	CUIT	Monto ofertado
1°	Raquel Montania	27324399513	\$3.113.538
2°	Chialvo Valeria Viviana	27224384357	\$1.447.000(*)

(*) Se consigna el monto base cotizado y se deja constancia que el oferente CHIALVO VALERIA VIVIANA ha presentado una oferta alternativa para los renglones N. 1 y N. 2 por un total de \$1.241.000.

-V- Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

Los oferentes Raquel Montania y Chialvo Valeria Viviana se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante "PByCP").

-VI- Registro de deudas líquidas y/o exigibles ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Los oferentes Raquel Montania y Chialvo Valeria Viviana no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 14 del PByCP.

-VII- Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)

Los oferentes Raquel Montania y Chialvo Valeria Viviana no presentan sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.940 y la Cláusula N° 15 del PByCP.

-VIII- Habilidad de los oferentes para contratar

Los oferentes Raquel Montania y Chialvo Valeria Viviana no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección.

-IX- Formalidades de la oferta: requisitos

Los oferentes Raquel Montania y Chialvo Valeria Viviana han cumplido con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de acuerdo a la documentación suministrada y analizada pormenorizadamente por esta Universidad y la información obrante a través de los sistemas de información pública correspondientes aplicables.

-X- Antecedentes relevantes

Conforme el informe técnico realizado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, ambas ofertas se ajustan técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus valores se encuentran ajustados a plaza.

Es dable destacar al respecto que los informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (cfr. Dictámenes 207.343; 252.349; 253.167 y 283.148).

-XI- Evaluación y orden de mérito

Renglón	Raquel Montania	Chialvo Valeria Viviana
01 BASE	3. - Por ser la oferta económica menos conveniente.	2° - Por ser la segunda oferta económica menos conveniente.
01 ALT.	No cotiza	1. - Por ser la oferta global mas

		conveniente
02 BASE	3° - Por ser la oferta económica menos conveniente.	2° - Por ser la segunda oferta económica menos conveniente.
02 ALT.	No cotiza	1° Por ser la oferta global mas conveniente.
03	1. - Por ser la oferta global mas conveniente.	No cotiza
04	1. - Por ser la oferta global mas conveniente.	No cotiza
Grupo de Renglones: N. 05 a N. 19.	1. - Por ser la oferta global mas conveniente.	No cotiza

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye -en carácter no vinculante-, las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto con el que concluya el presente procedimiento de contratación:

- I. **Aprobar** la tramitación realizada.
- II. **Adjudicar** los renglones individuales N. 01 y N. 02 a las ofertas alternativas presentadas por el oferente Chialvo Valeria Viviana, ya que se ajustan técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las especificaciones técnicas, como también resultan ser los valores más convenientes económicamente, siendo la oferta global más conveniente.
- III. **Adjudicar** los renglones individuales N. 03 y N. 04, y el grupo de renglones que incluye del N. 05 al N. 19 a la oferta presentada por el oferente Raquel Montania, ya que se ajusta técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las especificaciones técnicas, sus valores son convenientes económicamente y resulta ser la única oferta presentada para dichos renglones, por lo cual es la oferta global mas conveniente.

Adjudicación a Chialvo Valeria Viviana

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
01	02	Unidad	Equipos de aire acondicionado Split Frio Calor de potencia comprendida entre 3000 y 3500 frigorías/hora, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	\$319.000	\$638.000
02	01	Unidad	Equipos de aire acondicionado Split Frio Calor de potencia comprendida entre 5000 y 5500 frigorías/hora, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	\$603.000	\$603.000
Total adjudicado: \$1.241.000- (son pesos un millón doscientos cuarenta y un mil)					

Adjudicación a Montania Raquel

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
03	02	Unidad	Gas refrigerante tipo R-22.	\$369.900	\$739.800

04	02	Unidad	Gas refrigerante tipo R-410.	\$209.500	\$419.000
05	06		Caño de cobre de 13 milímetros.	\$9.800	\$58.800
06	06		Caño de cobre de 6 milímetros.	\$4.160	\$24.960
07	03		Caño de cobre de 16 milímetros.	\$23.180	\$69.540
08	03		Caño de cobre de 10 milímetros.	\$7.370	\$22.110
09	03		Aislación para caño de 13 milímetros.	\$1.713	\$5.139

PR

ATB

10	03		Aislación para caño de 6 milímetros.	\$1.050	\$3.150
11	02		Aislación para caño de 16 milímetros.	\$1.135	\$2.270
12	02		Aislación para caño de 10 milímetros.	\$1.008	\$2.016
13	03		Cinta blanca sin adhesivo	\$2.469	\$7.407
14	01		Juego de ménsulas 42 centímetros.	\$5.258	\$5.258
15	01		Juego de ménsulas 60 centímetros.	\$11.070	\$11.070

16	01		Cilindro de gas propano para soldaduras	\$11.172	\$11.172
17	06		Cable TPR 5 conductores x 1,5 milímetros.	\$2.268	\$13.608
18	03		Cable TPR 5 conductores x 2,5 milímetros.	\$3.528	\$10.584
19	02		Varilla de plata para soldar	\$1.327	\$2.654
Total adjudicado: \$1.408.538- (son pesos un millón cuatrocientos ocho mil quinientos treinta y ocho)					


Rosetta Sanders
DNI 17.849.342


MARTÍN BERZONE
DNI 26.405.684


Pablo Paswan
DNI 32.326.672

